

APÉNDICE C

Apartamentos, Apartahoteles y Hoteles

Apartamentos

ZONAS APARTAMENTOS

ZONAS	LOCALIDADES
1	GALICIA y CANTABRIA
2	CASTELLÓN, VALENCIA y ALICANTE
3	MURCIA
4	ALMERÍA
5	GRANADA
6	MÁLAGA
7	CÁDIZ
8	HUELVA

TURNOS APARTAMENTOS

CÓDIGO TURNO	QUINCENAS	FECHAS DE ENTRADA-SALIDA	OBSERVACIONES
01	PRIMERA QUINCENA DE JUNIO	1 JUN-15 JUN	Excepto 1ª zona
02	SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO	16 JUN-30 JUN	
03	PRIMERA QUINCENA DE JULIO	1 JUL-15 JUL	
04	SEGUNDA QUINCENA DE JULIO	16 JUL-31 JUL	
05	PRIMERA QUINCENA DE AGOSTO	1 AGO-15 AGO	Excepto 1ª zona
06	SEGUNDA QUINCENA DE AGOSTO	16 AGO-31 AGO	
07	PRIMERA QUINCENA DE SEPTIEMBRE	1 SEP-15 SEP	
08	SEGUNDA QUINCENA DE SEPTIEMBRE	16 SEP-30 SEP	

RESERVA DEL 20% PARA PERSONAL EN ZONA DE OPERACIONES					
ZONA	CODIGO	APARTAMENTO	UBICACION	CAP	TOTAL
1	A01	VARIOS	BUEU-PONTEVEDRA	6/7	1
1	A03	APTOS. LOS GEMELOS	FOZ-LUGO	4/5	1
2	A05	TREBOL II/III	OROPESA-CASTELLÓN	4/5	2
2	A06	LAS ALONDRAS	GANDÍA-VALENCIA	6/7	1
2	A07	LA FONTANA	DENIA-ALICANTE	4/5	1
3	A08	TESY	LA MANGA-MURCIA	4/5	1
4	A11	MÉXICO	VERA-ALMERÍA	4/5	2
5	A12	TAO I	ALMUÑECAR-GRANADA	4/5	1
6	A13	URB. LAGUNA BEACH	TORROX-MÁLAGA	4/5	1
7	A14	MAR PLATA/ATLANTERRA SOL	ZAHARA-CÁDIZ	4/5	1
7	A16	APTOS. CAÑOS DE MECA	CAÑOS DE MECA-CÁDIZ	4/5	1
7	A18	VARIOS	PTO. DE SANTA MARIA	4/5	1
8	A20	JARDINES DE ISLA CANELA	ISLA CANELA-HUELVA	4/5	1

ZONA 1

CODIGO	APARTAMENTO	N.º APAR	CAPAC	1ª JUNIO	2ª JUNIO	1ª JULIO	2ª JULIO	1ª AGOS.	2ª AGOS.	1ª SEPT.	2ª SEPT.
A01	VARIOS (BUEU-PONTEVEDRA)	2	6/7		427,47	793,87	977,07	1.068,67	885,47	427,47	
A02	DUERMING PARK (VIVEIRO-LUGO)	3	4/5		356,95	662,91	815,89	892,38	739,40	356,95	
A03	APTOS. LOS GEMELOS (FOZ-LUGO)	2	4/5		386,87	718,47	884,27	967,17	801,37	386,87	
A04	APTOS. EL CORRILLO (ISLA-CANTABRIA)	3	4/5		417,67	775,67	954,67	1.044,17	865,17	417,67	

ZONA 2

CODIGO	APARTAMENTO	N.º APAR	CAPAC	1ª JUNIO	2ª JUNIO	1ª JULIO	2ª JULIO	1ª AGOS.	2ª AGOS.	1ª SEPT.	2ª SEPT.
A05	TREBOL II/III (OROPESA-CASTELLÓN)	6	4/5	223,99	386,89	549,79	753,41	875,59	671,96	386,89	223,99
A06	LAS ALONDRAS (GANDIA-VALENCIA)	3	6/7	329,56	569,24	808,92	1.108,52	1.288,28	988,68	569,24	329,56
A07	URB. LA FONTANA (DENIA-ALICANTE)	3	4/5	377,91	652,75	927,59	1.271,14	1.477,27	1.133,72	652,75	377,91

ZONA 3

CODIGO	APARTAMENTO	N.º APAR	CAPAC	1ª JUNIO	2ª JUNIO	1ª JULIO	2ª JULIO	1ª AGOS.	2ª AGOS.	1ª SEPT.	2ª SEPT.
A08	TESY (LA MANGA-MURCIA)	3	4/5	275,00	475,00	675,00	925,00	1.075,00	825,00	475,00	275,00
A09	ZAMBRA III (LA MANGA-MURCIA)	3	6/7	305,86	528,31	750,76	1.028,82	1.195,65	917,59	528,31	305,86

ZONA 4

CODIGO	APARTAMENTO	N.º APAR	CAPAC	1ª JUNIO	2ª JUNIO	1ª JULIO	2ª JULIO	1ª AGOS.	2ª AGOS.	1ª SEPT.	2ª SEPT.
A10	MÉXICO (VERA-ALMERIA)	3	2/3	229,63	396,63	563,63	772,38	897,63	688,88	396,63	229,63
A11	MÉXICO (VERA-ALMERIA)	2	4/5	293,92	507,68	721,44	988,64	1148,96	881,76	507,68	293,92

ZONA 5

CODIGO	APARTAMENTO	N.º APAR	CAPAC	1ª JUNIO	2ª JUNIO	1ª JULIO	2ª JULIO	1ª AGOS.	2ª AGOS.	1ª SEPT.	2ª SEPT.
A12	TAO I (ALMUÑECAR-GRANADA)	3	4/5	240,63	415,63	590,63	809,38	940,63	721,88	415,63	240,63

ZONA 6

CODIGO	APARTAMENTO	N.º APAR	CAPAC	1ª JUNIO	2ª JUNIO	1ª JULIO	2ª JULIO	1ª AGOS.	2ª AGOS.	1ª SEPT.	2ª SEPT.
A13	LAGUNA BEACH (TORROX MALAGA)	3	4/5	354,81	612,85	870,89	1.193,44	1.386,97	1.064,42	612,85	354,81

ZONA 7

CODIGO	APARTAMENTO	N.º APAR	CAPAC	1ª JUNIO	2ª JUNIO	1ª JULIO	2ª JULIO	1ª AGOS.	2ª AGOS.	1ª SEPT.	2ª SEPT.
A14	MAR DE PLATA/ATLANTERRA SOL (ZAHARA-CÁDIZ)	3	4/5	373,75	710,13	1.046,50	1.382,88	1.532,38	1.345,50	710,13	373,75
A15	PLAYA BARBATE (BARBATE-CADIZ)	4	4/5	375,00	712,50	1.050,00	1.387,50	1.537,50	1.350,00	712,50	375,00
A16	APTOS. CAÑOS DE MECA (CAÑOS DE MECA-CADIZ)	3	4/5	375,00	712,50	1.050,00	1.387,50	1.537,50	1.350,00	712,50	375,00
A17	CARRAJOLILLA (CHICLANA-CADIZ)	4	4/5	375,00	712,50	1.050,00	1.387,50	1.537,50	1.350,00	712,50	375,00
A18	VARIOS (PUERTO DE SANTA MARIA-CADIZ)	3	4/5	352,95	670,61	988,26	1.305,92	1.447,10	1.270,62	670,61	352,95
A19	VARIOS (ROTA-CADIZ)	4	4/5	375,00	712,50	1.050,00	1.387,50	1.537,50	1.350,00	712,50	375,00

ZONA 8

CODIGO	APARTAMENTO	N.º APAR	CAPAC	1ª JUNIO	2ª JUNIO	1ª JULIO	2ª JULIO	1ª AGOS.	2ª AGOS.	1ª SEPT.	2ª SEPT.
A20	JARDINES DE ISLA CANELA (ISLA CANELA -HUELVA)	3	4/5	375,00	712,50	1.050,00	1.387,50	1.537,50	1.350,00	712,50	375,00

Apartahoteles/Hoteles

TURNOS APARTAHOTELES-HOTELES

CODIGO TURNO	SEMANA	FECHA DE ENTRADA Y SALIDA
01	PRIMERA SEMANA	20JUN-27JUN
02	SEGUNDA SEMANA	27JUN-04JUL
03	TERCERA SEMANA	04JUL-11JUL
04	CUARTA SEMANA	11JUL-18JUL
05	QUINTA SEMANA	18JUL-25JUL
06	SEXTA SEMANA	25JUL-01AGO
07	SÉPTIMA SEMANA	01AGO-08AGO
08	OCTAVA SEMANA	08AGO-15AGO
09	NOVENA SEMANA	15AGO-22AGO
10	DECIMA SEMANA	22AGO-29AGO
11	UNDÉCIMA SEMANA	29AGO-05SEP
12	DUODÉCIMA SEMANA	05SEP-12SEP

APARTAHOTELES/HOTELES

LOTE	CÓDIGO	APARTAHOTELES / HOTELES DIRECCIÓN	AGENCIA	OCUPACIÓN	TURNO 01	TURNO 02	TURNO 03	TURNO 04	TURNO 05	TURNO 06	TURNO 07	TURNO 08	TURNO 09	TURNO 10	TURNO 11	TURNO 12
1	A31	APARTAHOTEL ACUALANDIA Avenida del Papa Luna 96-Castellon	O	10	647,50	647,50	740,00	832,50	832,50	925,00	925,00	832,50	832,50	740,00	647,50	647,50
2	A32	APARTAHOTEL LA MIRAGE Urbanización Copacabana II-Murcia	O	10	507,50	507,50	580,00	652,50	652,50	725,00	725,00	652,50	652,50	580,00	507,50	507,50
3	A41	HOTEL GANDIA PALACE Calle La Rioja 41-43-Gandia	O	10	584,50	584,50	668,00	751,50	751,50	835,00	835,00	751,50	751,50	668,00	584,50	584,50
4	A42	HOTEL CABOGATA JARDIN 4 Avenida. Juegos de Casablanca-Almeria	H	10	381,00	398,00	449,00	585,50	652,50	705,00	802,50	860,00	705,00	652,00	595,00	460,00

- Precios por habitación, dos personas con pensión completa.

PRECIOS APARTAHOTELES/HOTELES NIÑOS Y ADULTOS ADICIONALES

APARTAHOTEL ACUALANDIA	1ºNiño Gratis 2-12 años	2ºNiño 385,42 2-12 años	1ºAdulto 539,58 13 o más	2ºAdulto 501,04 13 o más
APARTAHOTEL LA MIRAGE	1ºNiño 302,08 2-12 años	2ºNiño 302,08 2-12 años	1ºAdulto 453,13 13 o más	2ºAdulto 513,54 13 o más
HOTEL GANDIA PALACE	1ºNiño/Adulto 347,92/626,25 0-9años/mas 9			
HOTEL CABOGATA JARDIN	1ºNiño Gratis 0-11 años	2ºNiño 165 0-11 años	1ºAdulto 295 12 o más	2ºAdulto 295 12 o más

*De las 10 ocupaciones para cada turno, se reservan 2 (20%) para personal de zona de operaciones.

NORMAS PARTICULARES APARTAMENTOS Y APARTAHOTELES/HOTELES

1. Solicitantes. Podrá solicitar estos productos:

1.1. El personal militar profesional perteneciente al ET y el personal de los Cuerpos Comunes adscrito a su Acción Social, que se encuentre en la situación de Servicio activo, reserva con destino o excedencia por razón de violencia de género.

1.2. El personal militar profesional perteneciente al ET y el personal de los Cuerpos Comunes adscrito a su Acción Social, que se encuentre en la situación de reserva no destinado o en la de Suspensión de funciones.

1.3. El personal militar retirado del ET y de los Cuerpos Comunes adscrito a su Acción Social.

1.4. Cónyuges viudos de los titulares de derecho citados en los párrafos 1.1, 1.2 y 1.3 mientras que no varíe su estado civil.

1.5. Los huérfanos de los titulares citados en los párrafos 1.1, 1.2 y 1.3.

1.6. El personal perteneciente al SARFAS, capellanes castrenses con una relación de servicio permanente o temporal desempeñando sus funciones en unidades del ET, y jubilados con funciones pastorales, se incluirán en el apartado 1.1.

2. Prioridades.

- Primera prioridad: El personal citado en el punto 1.1.
- Segunda prioridad: El personal citado en los puntos 1.2 y 1.3.
- Tercera prioridad: El personal citado en los puntos 1.4 y 1.5.

3. Entrada.

APARTAMENTOS.

Se efectuará los días 1 y 16 de cada mes, según el turno adjudicado, a partir de las diecisiete horas (17:00 h).

Las agencias adjudicatarias de los apartamentos entregarán previamente a cada interesado un «bono de ocupación» en el que figurarán los datos identificativos de los apartamentos a ocupar y los detalles para la recogida y devolución de las llaves. Las agencias únicamente entregarán las llaves al titular adjudicatario del apartamento, a su cónyuge o a sus hijos, todos ellos debidamente identificados.

APARTAHOTELES/HOTELES.

Se efectuará los días indicados en cada turno adjudicado, a partir de las quince horas (15:00 h).

Las agencias adjudicatarias entregaran previamente a cada interesado un «bono de ocupación».

Las ocupaciones deberán ser obligatoriamente por el adjudicatario y sus beneficiarios. No se permiten mascotas.

4. Salida.

APARTAMENTOS.

Se efectuará los días 15 y 30 o 31 de cada mes, según el turno adjudicado, antes de las diez horas (10:00 h). Es decir, en cada apartamento se pernochará catorce (14) noches, excepto en los turnos 04 y 06 en los que se pernochará quince (15) noches.

APARTAHOTELES/HOTELES.

Se efectuará los días indicados en cada turno adjudicado, antes de las diez horas (10:00 h.).

5. Pago.**APARTAMENTOS.**

Los importes a abonar por los adjudicatarios de los apartamentos señalados en este Apéndice pueden sufrir modificación con posterioridad a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

El pago se efectuará en su totalidad mediante transferencia a la cuenta bancaria de la agencia correspondiente. Una vez realizado el pago se remitirá a la agencia el justificante del ingreso en el que debe figurar obligatoriamente la referencia del apartamento asignado y el nombre del titular adjudicatario y nunca el de otra persona.

La fecha límite para el abono del importe total del apartamento será:

- Para el turno 01 (1ª quincena de junio): cinco (5) días desde la publicación en el «BOD» de los resultados del sorteo.

- Para el resto de los turnos: el día 1 de junio.

APARTAHOTELES/HOTELES.

Los importes a abonar por los adjudicatarios en los Apartahoteles/Hoteles señalados en este apéndice pueden sufrir modificación con posterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria.

El pago se efectuará en su totalidad mediante transferencia a la cuenta bancaria de la empresa correspondiente. Una vez realizado el pago se remitirá a la empresa el justificante del ingreso en el que debe figurar obligatoriamente la referencia del Apartahotel/Hotel asignado y el nombre, DNI y fecha de nacimiento completa del titular y todos los acompañantes.

La fecha límite para el abono del importe total será: Diez (10) días desde la realización del sorteo.

6. Renuncias.

Para renunciar a cualquiera de estos productos asignados se deberá remitir el formulario del Apéndice H, preferentemente por correo electrónico a accionsocialocio@mde.es o por correo postal a la Dirección de Asistencia al Personal (Paseo de Moret, n.º 3 28008 MADRID) en un plazo no superior a tres días naturales posteriores a la fecha en que se produzca el hecho que origine la renuncia.

Los gastos de cancelación a aplicar serán los siguientes:

- Cancelación con antelación superior a treinta (30) días a la fecha de entrada, se descontará el 25% del importe total.

- Cancelación con antelación entre quince (15) y treinta (30) días de la fecha de entrada, se descontará el 50% del importe total.

- Cancelación con antelación inferior a quince (15) días a la fecha de entrada, se descontará el 100% del importe total.

Se considerará como fecha a contabilizar para la aplicación del gasto de cancelación la de entrada en registro del escrito de comunicación de la renuncia.

Los gastos de cancelación no se aplicarán cuando el apartamento sea ocupado por un reserva incluido en la lista de espera. En este caso el renunciante abonará solamente los gastos de gestión.

Los apartamentos que queden libres serán ofertados a los solicitantes incluidos en la lista de espera (reservas) según el orden del sorteo y se les fijará un plazo para su aceptación.

7. Quejas y Sugerencias.

Los titulares del derecho, podrán realizar sus quejas o sugerencias, ante la Dirección de Asistencia al Personal, en Paseo de Moret, n.º 3 de Madrid (28008), que las trasladará a la Agencia correspondiente para informe y en su caso, para la adopción de las medidas oportunas.